



D.A. EXENTO N° 8.668.-

SAN BERNARDO, julio 17 de 2009.-

VISTOS:

- El Informe Interno N° 26, de fecha 10 de julio de 2009, de la Dirección de Asesoría Jurídica;
- Lo dispuesto en la Ley N° 19.925, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas;
- La Providencia de la Alcaldía, y
- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

1°.- Autorízase la transferencia de la patente rol 4000417, del giro: **Quinta de Recreo**, clasificación **G**, de Fernández Avilés José Antonio y Otro, la que transfiera a nombre de **CENTRO DE EVENTOS LA ESPUELA LTDA., R.U.T.: 76.924.180-9.**

2°.- La patente, cuya transferencia se autoriza, funcionará en el local ubicado en **Av. Jorge Alessandri Rodríguez N° 20181, Km. 25**, de esta comuna, debiendo el titular de la misma informar y obtener la autorización del municipio, tanto para la transferencia de la patente a un tercero como del cambio de local de funcionamiento.

3°.- La Sección de Patentes, tomará nota en la carpeta y rol respectivo, de la transferencia que se autoriza.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Firmado: Nora Cuevas Contreras. Alcaldesa. Rodolfo Muñoz Castillo. Secretario Municipal. Lo que comunico a Ud., para su conocimiento y demás fines pertinentes.



gpr.

Distribución: Control, Adm. y Finanzas; Patentes (3); S.I.I.; Partes; Interesado y ARCHIVO.